



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 46725

Nombre: Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita

Ciclo: Máster Universitario Oficial

Créditos ECTS: 3

Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Facultat de Dret	1	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2265 - Máster Universitario en Abogacía y Procura	Marco jurídico del ejercicio de la abogacía y la procura	OBLIGATORIA
2901 - Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho de la Empresa	Abogacía	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

RESUMEN

El aprendizaje de esta materia persigue la adquisición por el estudiante de conocimientos y de competencias que se consideran imprescindibles para su adecuada inmersión en el entorno profesional para el que prepara el Máster. El turno de oficio y, dentro del mismo, el servicio de asistencia jurídica gratuita, constituye un elemento nuclear de la responsabilidad social de los Colegios profesionales que se aborda en la tercera de las asignaturas que forma parte de esta materia, "Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita". Su conocimiento y la adquisición de competencias relacionadas con su desarrollo se consideran, en consecuencia, fundamentales para la formación de los futuros profesionales de la abogacía y de la procura.

la procura.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

**OTROS TIPOS DE REQUISITOS**

No se exigen.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS**1.**

Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita. Turno de oficio general y turnos especiales. Asistencia al detenido. Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.

Especial referencia respecto de los procedimientos de violencia de género y asistencia a las víctimas del delito.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)**ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Total horas	30,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	0,00

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.



MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

el ejercicio profesional.

EVALUACIÓN

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

Evaluación.

a. Será requisito necesario, para poder ser evaluado, la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, de 8 sesiones. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas al finalizar la sesión.

b. La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final o examen de la asignatura.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.



c. La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas a las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores, así como en la valoración de las pruebas, trabajos o cuestionarios etc., que los profesores soliciten en cada caso. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.

d. La prueba final consistirá en un examen tipo test, con cuatro respuestas posibles, de las que solo una es la correcta. La respuesta errónea descontará un tercio de una buena, por lo que 3 preguntas erróneas descontarán una buena. Esta prueba tendrá, como objeto principal, la evaluación del conocimiento de las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales.

La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final. Los alumnos no podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

Debido al carácter presencial del máster, los trabajos que se realicen o cuestiones que se planteen para resolver en aula en el marco de la evaluación continua, no serán recuperables para quienes no asistan a las clases.

El alumno que no cumpla con la asistencia del 80% de las clases, no podrá presentarse al examen en ninguna de las convocatorias del curso. Es requisito para presentarse al examen, haber cumplido con el 80% de la asistencia. En caso de no cumplir con el 80% de las clases, recibirá un correo electrónico con anterioridad al examen en el que se le comunicará que no puede presentarse, y que de presentarse, se le tendrá por no presentado.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley y Reglamento estatales de Asistencia Jurídica Gratuita. - Decreto valenciano de Asistencia Jurídica Gratuita. - Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido de los ilustres colegios de abogados de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. - Normas para el desarrollo y Reglamento del funcionamiento del Turno de Oficio y asistencia al detenido aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.